



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de
LIMATAMBO
Generando bienestar

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2026-JEDS-GM-MDL/A

Limatambo, 09 de septiembre del 2026

VISTO:

El Informe N° 145-2026-ABO/SGMARN/MDL, del 08SEP2026, del Ing. Americo Berrio Ochoa, Sub gerente de medio ambiente y recursos naturales; el informe N° 0256-2026-MDL-OPPR, del 09SEP2026, de la CPC. Lisbeth Chopquenaita Tinta, Jefa de la oficina de presupuesto, planificación y racionalización; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de
LIMATAMBO
Generando bienestar

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, visto el Informe N° 145-2026-ABO/SGMARN/MDL, del 08SEP2026, del Ing. Americo Berrio Ochoa, Sub gerente de medio ambiente y recursos naturales; se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante informe N° 0256-2026-MDL-OPPR, del 09SEP2026, la CPC. Lisbeth Chopquenaita Tinta, jefa de la oficina de presupuesto, planificación y racionalización, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan EDUCCA 2026.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2026-A-MDL/A; de fecha 05 de enero del 2026; este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Limatambo, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

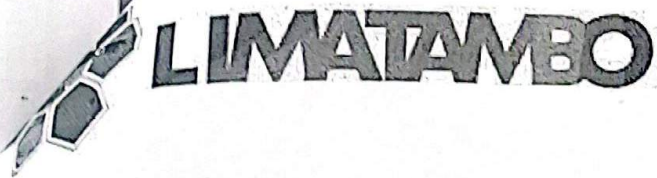
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub gerencia de medio ambiente y recursos naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de Gerencia Municipal, a todas las áreas competentes y demás instancias administrativas para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIMATAMBO

CPC. Juan Enrique Del Mar Santa Cruz
DNI 25002542
GERENTE MUNICIPAL



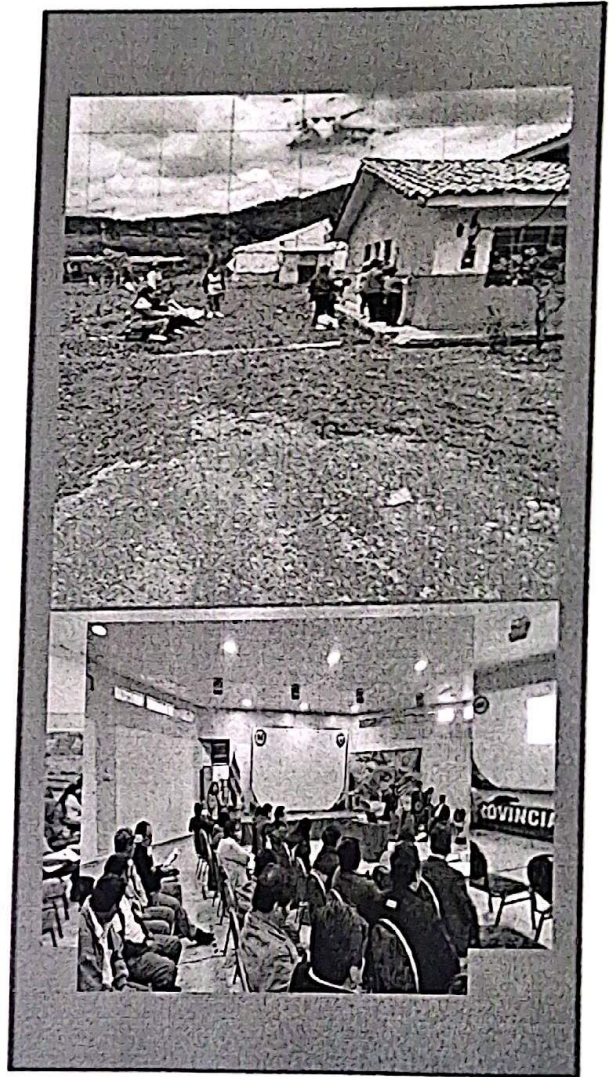
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

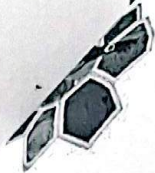
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital
de Limatambo

PLAN DE TRABAJO 2026

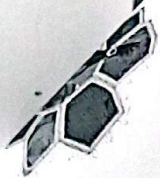
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	4
III.	UNIDAD ORGANIZADA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA EDUCCA.....	4
IV.	OBJETIVOS	4
4.1	Objetivo General	4
4.2	Objetivos Específicos	5
V.	LINEAS DE ACCION	5
5.1	Educación Ambiental Escolar.....	5
5.2	Educación Ambiental Comunitaria	6
5.3	Actividades a realizar	6
VI.	PROGRAMACION	¡Error! Marcador no definido.
VII.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	14
7.1	LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR.....	14
7.2	LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	14
7.3	PRESUPUESTO PARA PERSONAL	14
7.4	PRESUPUESTO TOTAL.....	14

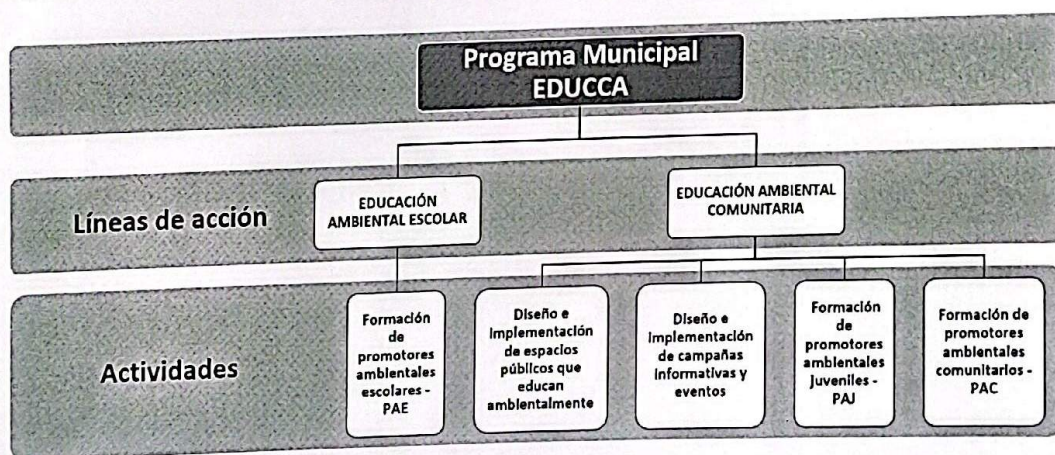


I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Limatambo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2025-GM-MDL/A, de fecha 31 de marzo del 2025, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

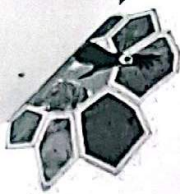
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Limatambo, trabajara las siguientes líneas de acción:



Estas líneas de acción buscan articular de forma concentrada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Limatambo y así poder elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.



II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Este plan de trabajo EDUCCA (Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) de la Municipalidad Distrital de Limatambo propone elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de la sociedad civil a favor del ambiente. También se involucrará a las principales instituciones educativas del Distrito de Limatambo con el objetivo de sensibilizar y promover la cultura ambiental mediante la participación activa.

El Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Limatambo, desarrollara talleres de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de la población, sensibilizar a los diferentes grupos de la Población Limatambeña participando en talleres virtuales, campañas de limpieza, entre otras programadas.

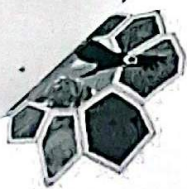
III. UNIDAD ORGANIZADA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA EDUCCA

Entidad	Municipalidad Distrital de Limatambo
Unidad Orgánica	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Coordinación	Área de Gestión de residuos Sólidos Municipales

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

El Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026, tiene como objetivo general contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la sociedad civil (niños, jóvenes y adultos) del Distrito de Limatambo alineados a las normativas ambientales vigentes.



4.2 Objetivos Específicos.

- Desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental en las instituciones educativas de nivel primario y secundario del Distrito de Limatambo. Para la conservación y protección del ambiente.
- Ejecutar acciones de cultura y conciencia ambiental comunitaria para la mejora de la calidad de vida en la población Limatambeña.
- Fomentar la participación de la población local en acciones y actividades a ser implementadas.
- Fomentar la importancia de la conservación de los Recursos Naturales.

V. LINEAS DE ACCION

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Limatambo, trabajara las siguientes líneas de acción.

5.1 Educación Ambiental Escolar

La Educación Ambiental está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.



5.2 Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

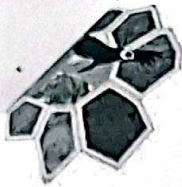
Para ello, dentro del Programa Municipal EDUCCA considera los espacios públicos en general, como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente el ejercicio de una ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Se considera como espacio público abierto a los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, los que pueden cumplir con el rol de “espacios educadores” de manera lúdica para quienes los visitan. Para ellos se deberá acondicionar estos espacios con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, etc. Como espacios públicos cerrados se puede considerar a las bibliotecas, cines, teatros, coliseos, salones comunitarios, entre otros, que propician la realización de diferentes actividades de educación ambiental, dado que a ellos concurren niños, adolescentes, jóvenes y adultos en búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales dentro del distrito, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales

5.3 Actividades a realizar

➤ Capacitaciones



LIMATAMBO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Las capacitaciones ambientales consisten en cursos sobre diversos temas ambientales cuyo manejo es necesario o imprescindible para los PAC, PAE y PAJ.

➤ **Campañas**

Tienen como objetivo concientizar a la población del impacto que tienen sus actividades diarias en el ambiente.

➤ **Eventos ambientales**

Son eventos que buscan la participación y concientización de la población para el cuidado del medio ambiente.

➤ **Implementación de espacios públicos**

Son espacios áreas que se diseñan para educar ambientalmente mediante jornadas ambientales.



LIMATAMBO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

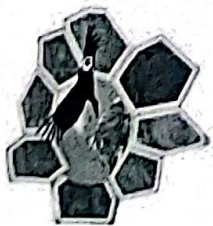
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Limatambo				
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar				
	Número de PAE acreditados	20	3.00	60.00
Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PEA y/o docentes	2	250.00	500.00
	Número de PEA capacidades	20	50.00	1000.00
	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	20	0.00	0.00
	Número de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA	10	0.00	0.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PEA y docentes	2	350.00	700.00
	Número de PAE reconocidos	30	10.00	300.00
	Número de docentes reconocidos	20	3.00	60.00
	Número de instituciones educativas reconocidas	10	3.00	30.00
Sub Total				2650.00
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2	150.00	300.00
	Número de actividades de promoción cultura-ambiental implementados	2	150.00	300.00
	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural. Ambiental realizadas	60	5.00	300.00
Sub Total				900.00



LIMATAMBO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Numero de campañas informativas realizadas	2	300.00	600.00
	Número de personas que participan en campañas informativas	5	6.00	30.00
	Numero de eventos realizados con temática ambiental	2	400.00	800.00
	Número de personas que participan en eventos	5	6.00	30.00
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	100	0.00	0.00
	Numero de material comunicacional audiovisual generado	4	0.00	0.00
	Numero de material comunicacional grafico generado	2	200.00	400.00
Sub Total	Número de horas de difusión de temas ambientalmente en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	10	20.00	200.00
				2060.00
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Numero de PAJ acreditados	15	10.00	150.00
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4	50.00	200.00
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	4	0.00	0.00
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	2	250.00	600.00
	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	2	250.00	500.00
Sub Total	Numero de PAJ reconocidos	6	10.00	60.00
				1510.00



LIMATAMBO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria				
Actividad 3.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Numero de PAC acreditados	15	10.00	150.00
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2	80.00	160.00
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	4	10.00	40.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	1	350.00	350.00
	Numero de PAC reconocidos	5	10.00	50.00
Sub Total				750.00
14430.00				
ITEM	Presupuesto para personal	Unidad	Costo	Costo
Personal	Detalle	Medida	Unitario	Parcial
Externo	Promotor Ambiental	Mes (10)	980	9800
		Total		9800



VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

6.1 LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (s/)
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	1,260.00
Sub Total	1,260.00

6.2 LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

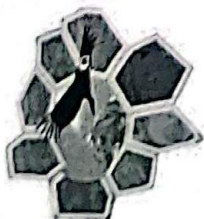
Concepto	Costo (s/)
2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	1,300.00
2.2. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	1,360.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1360.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	1150.00
Sub Total	5,170.00

6.3 PRESUPUESTO PARA PERSONAL

Presupuesto para personal	Unidad	Costo	Costo
Detalle	Medida	Unitario	Parcial
Promotor Ambiental	Mes(4)	980	9800
		Total	9800

6.4 PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Costo (s/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/ 5,260.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/ 5,170.00
Presupuesto para personal	S/ 3,920.00
Total	S/. 14,350.00



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar							
	Taller 2: Manejo adecuado de Residuos Sólidos						
	Taller 3: Incendios Forestales				Agosto-octubre- Noviembre		
	Taller 4: Problemática ambiental				Noviembre		
					Equipo de sonido, constancias y refrigerio		
Sub Total						Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN	1,260.00

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria						
	5.-Mantenimiento de los espacios implementados		70	Escoba, recogedor, pintura de pared	setiembre- octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
Sub Total						1,300.00



LIMATAMBO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.- Campañas educativas Eco trueque que incluye reciclar botellas Limatambo Limpio que incluye jornadas de limpieza No más Incendios	- Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	3	Profesional responsable, módulo informativo, spots radiales, afiches, recursos logísticos para los premios, banners, refrigerios.	agosto- noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
4.- Eventos abiertos a todo el público del distrito. Por día mundial del Medio Ambiente Por el aniversario de Limatambo: Recicla moda que incluye desfile de modas con material reciclado Eco cine		20	Afiches informativos, polos, gorros, lapiceros con logo, bolsas de tela, lapiceros ecológicos	agosto- noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
Sub Total					960.00
5.- Coordinar capacitaciones virtuales, radiales, inscripciones y entrega de módulos	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	3	equipos y materiales	septiembre- octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
6.- Elaborar materiales educativos (audiovisual/gráfico y radial)		10	equipos y materiales	noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
7.- Ceremonia de reconocimiento y entrega de constancias o certificados.			Recursos humanos, certificados, refrigerio	Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN
Sub Total					1240.00
4.- Composteras y lechos de lombriz		5	recursos humanos, equipos y materiales, combustible, movilidad	agosto- noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN



LIMATAMBO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

			10	Recursos humanos, incentivos económicos, certificados, refrigerios	noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Y RR NN	1150.00
Sub Total	5.- Gestionar reconocimiento						